

EXPLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA ADMISIÓN VOLUNTARIA

**Para pacientes adultos, pacientes de 14 años o más pero menores de 18 años,
y para los padres o tutores de niños menores de 14 años.**

Antes de su admisión voluntaria o la de su hijo(a) a este hospital, usted o su hijo(a) tiene el derecho a:

1. Una explicación del tipo de tratamiento que podría recibir.
2. Una explicación de cualquier tipo de limitación o restricción que se podría utilizar.

Después de su admisión o la de su hijo(a), usted o su hijo(a) tendrán los siguientes derechos:

1. En un periodo de 72 horas después de la admisión, se desarrollará un plan de tratamiento. Usted puede participar en el desarrollo de este plan.
2. Usted puede abandonar el tratamiento o retirar a su hijo(a) del tratamiento en cualquier momento, presentando un aviso por escrito con antelación al Director del hospital; sin embargo,
3. Se le podría pedir que permanezca o que permita que su hijo(a) permanezca en el hospital por un periodo específico de hasta 72 horas después de solicitar ser dado de alta. Si al solicitar ser dado de alta se le pide que permanezca o que permita que su hijo(a) permanezca en el hospital durante este tiempo, usted recibirá una explicación detallada sobre ello. El hospital podría iniciar los procedimientos para su hospitalización involuntaria durante este periodo.
4. Usted o su hijo(a) no pueden ser transferidos de este hospital a otro sin su consentimiento.

Además de los derechos antes mencionados, la Declaración de Derechos adjunta también corresponde a usted o a su hijo(a) después de la admisión. Usted recibirá una versión más extensa y detallada de estos derechos dentro de un periodo de 72 horas después de su admisión.

Si usted no entiende cualquiera de estos derechos, estaría encantado(a) de hablar con usted.

(NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SALUD MENTAL)

IMPORTANT NOTICES

Si tienes 14 años de edad o más, pero eres menor de 18 años: El tratamiento no requiere el consentimiento de tus padres; no obstante, de acuerdo a la Ley de Procedimientos de Salud Mental de 1976, el Director de este centro está obligado a informar a tu padre o tutor sobre tu admisión. Tu padre o tutor tiene el derecho de oponerse a tu tratamiento, y puede solicitar una audiencia al tribunal para presentar sus objeciones.

Si eres menor de 14 años de edad: Si alguna persona responsable cree que el tratamiento en este centro no es adecuado para ti, esa persona puede solicitar una audiencia al tribunal para presentar sus objeciones.